

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO EJECUTIVO No. 454
De 21 de Abril de 2021



Que nombra al Director General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **HECTOR HUGO BRANDS CORDOBA**, con cédula de identidad personal No. 8-744-2280, en el cargo de Director General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES):

Posición: 2

Cargo: Director General

Salario Mensual: B/.5,500.00

Gastos de Representación: B/.1,500.00

Partida Presupuestaria: 1.35.01.071.01.00.001

Partida Presupuestaria: 1.35.01.071.01.00.030

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintiún* días (21) del mes de *Abril* del año dos mil veintiuno (2021).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

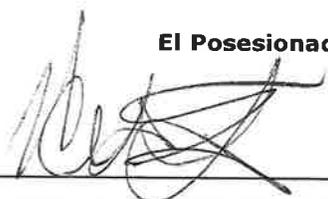

MARUJA GORDAY MORENO DE VILLALOBOS
Ministra de Educación

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN**

En la ciudad de PANAMÁ, siendo las 08:00 de la MAÑANA del día 29 del mes ABRIL de 2021 compareció a la Dirección Nacional de Recursos Humanos el (la) señor HECTOR HUGO BRANDS CORDOBA , con cédula de identidad personal número 8-744-2280, con identificación de Seguro Social número 999-9999 nacido(a) en el distrito PANAMÁ provincia PANAMA , el día 14 del mes de JUNIO de 1968, con el fin de tomar posesión del cargo como DIRECTOR GENERAL, en el INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES), con un sueldo mensual de B/.5,500.00, y gastos de representación de B/.1,500.00 Posición 2 para el que fue nombrado (a) mediante EL DECRETO EJECUTIVO 454 DEL 21 DE ABRIL DE 2021, EL DECRETO EJECUTIVO N° 455 DEL 21 DE ABRIL DE 2021, EXCEPTUA EL NIVEL SALARIAL.

Acto seguido la Profesora MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS quien desempeña el cargo de Ministra de Educación, con Cédula de identidad personal No.8-223-2096, juramentó al posesionado(a) en la forma que establece el Artículo 771 del Código Administrativo y el posesionado aceptó el puesto y prometió cumplir con la Constitución, las Leyes y lo dispuesto en el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, adoptado mediante Decreto Ejecutivo N° 246 de 15 de diciembre de 2004. Para constancia, se extiende y firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

El Posesionado



HECTOR H. BRANDS CORDOBA

El que da Posesión



PROF. MARUJA G. DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



Nota: Las siguientes disposiciones del Código Penal son aplicables a los funcionarios o particulares que hagan constar datos falsos en el Acta de Toma de Posesión.

"Artículo 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro"